



Gobierno Regional Ica



Resolución Subgerencial N° 013-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 28 FEB. 2017

Visto el Informe N° 003-2017-SSLP/CVLO-WMC-VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 004-2017-GRAF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

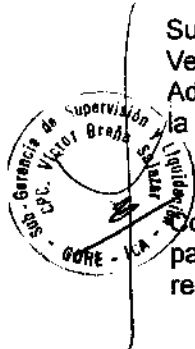
Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N°-0023-2001-CTAR-ICA/ST, de fecha 06 de Junio del 2001, se aprobó el Expediente Técnico elaborado por la Gerencia Regional de Operaciones, a través de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de conformidad con lo establecido por la Resolución de Contralora N°195-88-CG; correspondiente a la **Obra: " Módulo Sede CTAR - ICA "**, por el monto total de S/.63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), cantidad en la cual están incluidos el Costo Directo, Gastos Generales e Imprevistos para la ejecución de la Meta: Terminación de Acabados del Eje G-G al Eje K-K.

Que, según Memorando Circular N°021-2016-SSLP, de fecha 19 de Diciembre del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como Miembros del Comité de Verificación y Liquidación de la **Obra: " Módulo Sede CTAR - ICA "**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2001; a los Señores: Ing. William Muñoz Cartagena, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Breña Salazar, responsable de la parte Administrativa - Financiera.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación de Obra, de fecha 17 de Febrero del 2017, la Comisión designada para tal efecto, determina que se ha ejecutado la Meta de conformidad a las partidas detalladas en el Expediente Técnico, la misma que guarda relación con los Gastos registrados en los Libros Auxiliares Contables y Documentos Fuente emitidos con cargo a la Obra.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular y la Verificación Física de las partes visibles, según los trabajos ejecutados de acuerdo al avance físico de la Obra en el año en que se ejecutó, y al Gasto Financiero determinado por la documentación Administrativa - Financiera, alcanzada por la Subgerencia de Gestión Financiera y Subgerencia de Abastecimiento..

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total Actualizado de la Obra, que asciende a la suma de S/. 73,230.59 Nuevos Soles, suma a la cual se le aplicó la metodología de Ajuste Integral a los Estados Financieros por Efecto de Inflación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N°002-90-EF/93.01, por tratarse de gastos ejecutados en el año 2004; la Comisión de Verificación y Liquidación elaboró la Liquidación Técnica - Financiera N° 004 -2017-GRAF/SSLP, y la remite con Informe N°003-2017-SSLP/CVLO-WMC-VBS, de fecha 28 de Febrero del 2017 a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectúe la rebaja Contable de la Cuenta.- **1501.070102.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Personal**, la suma de S/. 13,468.20, Cuenta.- **1501.070103.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales-**



Por Administración Directa - Bienes, el monto de S/. 56,157.84, Cuenta.- 1501.070104.- Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/.1,064.23 y Cuenta.-1501.070105.-Edificios y Estructuras- Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Otros, el monto de S/. 2,540.32; con cargo a la Cuenta.- 1501.0201.- Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos, el total de S/..73,230.59; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en cumplimiento a la delegación de funciones otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°021-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 20 de Enero del 2017, a la Directiva Regional N° 003-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 20 de Junio del 2012 y Resolución Gerencial General Regional N°0094-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2016.

Que, conforme a las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 004 -2017-GRAF/SLP perteneciente a:

- FUNCIÓN** : 05 Asistencia y Previsión Social
- PROGRAMA** : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
- SUB PROGRAMA** : 0049 Promoción y Asistencia Social
- PROYECTO** : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia
- COMPONENTE** : 2.0207 Atención y Obras de Emergencia
- OBRA** : " Módulo Sede CTAR - ICA "
- META** : Terminación Acabados del Eje G - G al Eje K - K
- MOD. DE EJECUCION** : Por Administración Directa

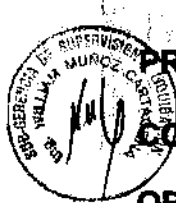
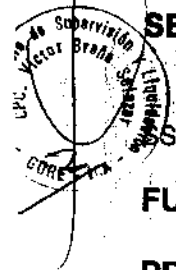
PRESUPUESTO PROGRAMADO PRESUPUESTO EJECUTADO ACTUALIZADO

MONTO ASIGNADO S/. 63,000.00
=====

S/. 73,230.59
=====

UBICACIÓN : Distrito : Ica
: Provincia : Ica,
: Región : Ica

AÑO : 2001



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la baja Contable de la Cuenta 1501.070102.-Edificios y Estructuras-Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Personal, la suma de S/ 13,468.20, Cuenta-1501.070103.-Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales- Administración Directa - Bienes, el monto de S/. 56,157.84, Cuenta 1501.070104.-Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 1,064.23 y Cuenta.-1501.070105.-Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Por Administración Directa - Otros, la cantidad de S/. 2,540.32; con Cargo a la Cuenta 1501.0201.- Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Edificios Administrativos, por el total de S/.73,230.59; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la incorporación de la Unidad Administrativa al patrimonio del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ING. NÉSTOR P. BERNALDA PAREDES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 28 de febrero de 2017

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a
Ud. Copia del original de la R.S. - SSLP.

Nº 013-2017 de fecha 28-02-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.